

Lanús, 15 FEB 2018

VISTO:

Que por expediente Nº D-917032/17, se tramita el Certificado Nº 4 de la Obra "PROYECTO HABITAT BARRIO SANTA TERESITA", del Proveedor DAFRE CONSTRUCCIONES S.A, correspondiente a la factura Nº B-0003-00000253, por la suma de \$ 9.544.170,89- Orden de Compra Nº 408/17; y

CONSIDERANDO:

Que la Factura Nº B-0003-00000253, obrantes en el presente, y el correspondiente Certificado de Obra, se encuentran aprobados;

Que conforme lo manifiesta la Dirección de Contaduría General a la fecha los fondos para hacer frente al pago del Certificado que se tramita no ha sido ingresado;

Que se tiene conocimiento acerca del pronto envío de los fondos por parte del Gobierno Nacional;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano a fs. 69 del presente expediente, solicita se financie el presente Certificado Nº 4 – Barrio Acuba 2 -;

Por ello el Intendente Municipal, en uso de las atribuciones que le son propias:

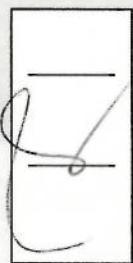
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizase a la Dirección de Contaduría General a librar Orden de Pago por la suma de \$ 2.509.669,25 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS), a favor del Proveedor DAFRE CONSTRUCCIONES S.A, correspondiente al pago PARCIAL de la factura Nº B-0003-00000253, perteneciente a la Obra "PROYECTO HABITAT BARRIO SANTA TERESITA "

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Tesorería General a efectuar el pago con fondos de la Cuenta Corriente que considere conveniente.

ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Tesorería General a efectuar la transferencia bancaria de corresponder, una vez ingresado los fondos, dejando constancia en el expediente Nº D-917.032/17 a efectos de proceder a las regularizaciones contables correspondientes.

ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires –Delegación Región III Avellaneda.-



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



SR. JORGE SCHIAVONE
Intendente Municipal – Interino-